



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SECRETARÍA

GACETA UNIVERSITARIA



TERCER TRIMESTRE AÑO 2012

GACETA No. 6

CONSEJO DIRECTIVO

General de División ALEXIS ASCENSIÓN LÓPEZ RAMIREZ
Rector

General de Brigada SAMIR SAYEGH ASSAL
Vicerrector

General de División LUIS RAMÓN BERNAEZ TORREALBA
Secretario

General de División FRANCISCO ENRICH TRUJILLO
Representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

General de División VIVIAN COROMOTO PULIDO PEREIRA
Secretaría del Consejo Superior Universitario

INDICE GENERAL

Consejo Directivo.	Pag.	01
Consejo Superior Universitario Extraordinario No. ATC-CSUE-001-2012.	Pag.	05
Activación del Centro de Estudios Tácticos, Técnicos y Logísticos de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela.	Pag.	05
Designación de Cargos.	Pag.	05
Consejo Superior Universitario Ordinario No. ATC-CSUO-008-2012.	Pag.	06
Ampliación de estudios para el periodo de formación de Oficiales Técnicos (Pregrado) en la carrera de Ingeniería Militar en sus diferentes menciones.	Pag.	06
Cambio de nombre del Instituto Universitario Militar de Comunicaciones y Electrónica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana por Escuela de Comunicaciones y Electrónica de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela.	Pag.	06
Designación de la biblioteca de la Academia Militar del Ejército Bolivariano como Biblioteca Central de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela "Libertador Simón Bolívar".	Pag.	07
Designación de Cargos.	Pag.	07

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
EXTRAORDINARIO No. ACT-CSUE-001-2012 DE FECHA
4 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

**I. ACTIVACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS
TACTICOS, TECNICOS Y LOGISTICOS DE LA
UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE
VENEZUELA.**

**1. Resolución No. CSUE-001-2012 de fecha 04 de
septiembre de 2012**

El ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Superior Universitario Extraordinario No. ACT-CSUE-001-2012 de fecha 4 de septiembre de 2012,

RESUELVE

de acuerdo al decreto presidencial No. 7662 de fecha 03 de septiembre de 2010, para la creación de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, en su artículo No. 8 sobre la integración de las instituciones de formación militar y a la resolución de creación No. CSUO-034-2011, **SE ACTIVA** el Centro de Estudios Tácticos, Técnicos y Logísticos de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, con la finalidad de brindar formación integral y permanente a los oficiales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y desarrollar programas de postgrado, específicamente para la formación de especialistas en áreas propias de la Seguridad, Defensa Integral y desarrollo de la nación, con los siguientes institutos adscritos:

- Escuela de Infantería (EINF).
- Escuela de Artillería (EART).
- Escuela de Ingeniería (EING).
- Escuela de Caballería y Blindados (ECAB).
- Escuela de Inteligencia (EINT).

- Escuela de Comunicaciones y Electrónica (ECOMEL).
- Escuela Logística (ELOG).
- Escuela de Estudios Tácticos Navales (EETNAV).
- Escuela de Estudios del Poder Aéreo (EEPAER).
- Escuela de Estudios de Orden Interno (EEOINT).

CUMPLASE

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

II. DESIGNACION DE CARGOS:

**1. Orden Administrativa No. OA-CSUE-SEC-0001
de fecha 04 de septiembre de 2012.**

El ciudadano rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, previa aprobación del Consejo Superior Universitario Extraordinario No. ATC-CSUE-001-2012 de fecha 04 de septiembre de 2012 y de acuerdo a la resolución MPPD No. 023479 de fecha 31 de agosto de 2012, designa a partir del día 06 de septiembre de 2012, al ciudadano GENERAL DE BRIGADA RAFAEL JOSE AGUANA NUÑEZ C.I. No. 6.424.395, como Director del Centro de Estudios Tácticos, Técnicos y Logísticos de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela con los siguientes institutos adscritos:

- Escuela de Infantería (EINF).
- Escuela de Artillería (EART).
- Escuela de Ingeniería (EING).
- Escuela de Caballería y Blindados (ECAB).
- Escuela de Inteligencia (EINT).

- Escuela de Comunicaciones y Electrónica (ECOMEL).
- Escuela Logística (ELOG).
- Escuela de Estudios Tácticos Navales (EETNAV).
- Escuela de Estudios del Poder Aéreo (EPAER).
- Escuela de Estudios de Orden Interno (EEOINT).

Se deroga toda Orden Administrativa que colida con lo expresado en la presente.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División
Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ORDINARIO
No. ACT-CSUO-008-2012 DE FECHA 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2012**

**I. AMPLIACION DE ESTUDIOS PARA EL PERIODO
DE FORMACION DE OFICIALES TECNICOS
(PREGRADO) EN LA CARRERA DE INGENIERIA
MILITAR EN SUS DIFERENTES MENCIONES.**

**1. Resolución No. CSUO-082-2012 de fecha 13
de septiembre de 2012.**

El ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Superior Universitario No. ACT-CSUO-008-2012 de fecha 13 de septiembre de 2012,

RESUELVE

Aprobar la ampliación de los estudios para el periodo de formación de Oficiales Técnicos (Pregrado) en la carrera de Ingeniería Militar,

con la activación del Programa Nacional de Formación (PNF) en las siguientes menciones:

- Fortificaciones
- Vías de Comunicaciones
- Armamento
- Telecomunicaciones
- Sistemas
- Armamento Naval
- Electrónica

CUMPLASE

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División
Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

**II. CAMBIO DE NOMBRE DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO MILITAR DE COMUNICACIONES Y
ELECTRÓNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL
BOLIVARIANA POR ESCUELA DE
COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA DE LA
UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE
VENEZUELA.**

**1. Resolución No. CSUO-083-2012 de fecha 13 de
septiembre de 2012.**

El ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Superior Universitario No. ACT-CSUO-008-2012 de fecha 13 de septiembre de 2012,

RESUELVE

Cambiar el nombre del Instituto Universitario Militar de Comunicaciones y Electrónica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana por la denominación: ESCUELA DE COMUNICACIONES Y

ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

CUMPLASE

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

III. DESIGNACION DE LA BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA MILITAR DEL EJERCITO BOLIVARIANO COMO BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA "LIBERTADOR SIMON BOLIVAR"

1. Resolución No. CSUO-084-2012 de fecha 13 de septiembre de 2012.

El ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Superior Universitario No. ACT-CSUO-008-2012 de fecha 13 de septiembre de 2012,

RESUELVE

Designar la biblioteca de la Academia Militar del Ejercito Bolivariano, como Biblioteca Central de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela con la denominación "Libertador Simón Bolívar".

CUMPLASE

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

IV. DESIGNACIÓN DE CARGOS:

1. Orden Administrativa No. OA-CSUO-SEC-0105 de fecha 13 de septiembre de 2012.

El ciudadano rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, previa aprobación del Consejo Superior Universitario No. ACT-CSUO-008-2012 de fecha 13 de septiembre de 2012, activa el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, el cual estará integrado por el siguiente personal:

- Vicerrector (a).
- Coordinador (a) de Estudios de Postgrado.
- Director (a) de la Escuela de Estudios de Orden Interno.
- Director (a) de la Escuela Superior de Guerra.
- Director (a) de la Escuela de Estudios del Poder Aéreo.
- Director (a) del Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- Director (a) de la Escuela de Comunicaciones.
- Director (a) de la Escuela de Artillería.
- Director (a) de la Escuela de Ingeniería.
- Director (a) de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.
- Director (a) de la Escuela de Infantería.
- Director (a) de la Escuela de Caballería y Blindados.
- Director (a) de la Escuela de Logística
- Director (a) de la Escuela de Estudios Tácticos Navales).

Se deroga toda Orden Administrativa que colida con lo expresado en la presente.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División
Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

2. Orden Administrativa No. OA-CSU0-SEC-0106 de fecha 13 de septiembre de 2012.

El ciudadano rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, previa aprobación del Consejo Superior Universitario No. ACT-CSUO-008-2012 de fecha 13 de septiembre de 2012, activa la Comisión de Revalidas, Acreditaciones, Equivalencias y Convalidaciones de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, la cual estará integrada por el siguiente personal:

- Secretario (a) General.
- Coordinador (a) de Control de Estudios.
- Coordinador (a) de Estudios de Postgrado.
- Coordinador (a) de Currículo.
- Consultor (a) Jurídica.
- Un Representante del Nivel de Pregrado designado en cada ocasión.

Se deroga toda Orden Administrativa que colida con lo expresado en la presente.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División
Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

3. Orden Administrativa No. OA-CSU0-SEC-0107 de fecha 13 de septiembre de 2012.

El ciudadano rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, previa aprobación del Consejo Superior Universitario No. ACT-CSUO-008-2012 de fecha 13 de septiembre de 2012, activa

la Comisión de Estudios Doctorales de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, la cual estará integrada por el siguiente personal:

CORDINADOR PRINCIPAL	SUPLENTE
Dr. Ángel Guillermo Moro	
Dra. Xiomara de la Coromoto Muro de Méndez	
Gral. Brig. Samir Sayegh Assal	Dr. Carlos Eduardo Zavarce Castillo
Gral. Brig. Rafael José Aguana Núñez	Dra. Gilda Marina Couso Ruiz
Cnel. Menry Fernández Pereira	Dra. Marialsira González Rivas
Dr. José Méndez Lugo	Dr. Víctor Manuel Córdova Caña

Se deroga toda Orden Administrativa que colida con lo expresado en la presente.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División
Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

4. Orden Administrativa No. OA-CSU0-SEC-0108 de fecha 13 de septiembre de 2012.

El ciudadano rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, previa aprobación del Consejo Superior Universitario No. ACT-CSUO-008-2012 de fecha 13 de septiembre de 2012, designa a la DOCTORA XIOMARA DE LA COROMOTO MURO DE MENDEZ C.I. No. 4.806.074 como Coordinadora del Doctorado en Seguridad de la Nación de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, en reemplazo de la DOCTORA ORIETA CAPONI HERNÁNDEZ C. I. No. 6.214.048.

Se deroga toda Orden Administrativa que colida con lo expresado en la presente.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División
Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela



GACETA UNIVERSITARIA

